Loma plata, 27 de febrero 2.020

ADENDA Nº 01/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR,** con **ID N° 374107.** Expediente de llamado N° 301406 de entrada a la DNCP del año 2.020, siendo las mismas como sigue:

PUNTO N° 1:

1- Los ítems 7 y 21 cargados en la Planilla de Precios en el SICP, no coinciden con lo prescripto en la Autorización del MEC, y lo establecido en el PBC, Sección III, punto 1.

1- DONDE DICE:

Ítems del llamado PRODUCTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE con ID: 374107					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	364
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	40
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.020
4	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	4.006
5	50112001-024	Carne vacuna magra	Kilogramos	BOLSA	1.311
6	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	947
7	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.020
8	50404102-001	Laurel	Kilogramos	BOLSA	9
9	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	728
10	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	218
11	50101634-008	Naranja	Kilogramos	CAJA	6.555
12	50171550-009	Oregano	Kilogramos	BOLSA	7
13	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	1.457
14	50101538-010	Perejil	Kilogramos	BOLSA	73
15	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	692
16	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	BOLSA	546
17	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	44
18	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	3.605
19	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	728
20	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	2.695
21	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	36

1.1- DEBE DECIR:

Ítems del llamado PRODUCTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE con ID: 374107					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de**	**Presentación**	**Cantidad**
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	364
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	40
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.020
4	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	4.006
5	50112001-024	Carne vacuna magra	Kilogramos	BOLSA	1.311
6	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	947
7	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	36
8	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.020
9	50404102-001	Laurel	Kilogramos	BOLSA	9
10	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	728
11	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	218
12	50101634-008	Naranja	Kilogramos	CAJA	6.555
13	50171550-009	Oregano	Kilogramos	BOLSA	7
14	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	1.457
15	50101538-010	Perejil	Kilogramos	BOLSA	73
16	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	692
17	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	BOLSA	546
18	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	44
19	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	3.605
20	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	728
21	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	2.695

PUNTO N° 2

2- En relación al criterio establecido en la Sección II, punto 2, inc. B), numeral 3 del PBC, la convocante debe justificar la razón por la cual requiere que el Oferente cumpla con igual o superior a 80% del valor de la oferta.

2- DONDE DICE: SECCION II PUNTO 2 INC. B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NUMERAL 3

3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (productos alimenticios) como los solicitados en presente Pliego de Bases y Condiciones con Instituciones Privadas y/o del Estado, los contratos podrán ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2017-2018-2019). El sumatorio total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del ochenta por ciento (80%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

2.1 DEBE DECIR: SECCION II PUNTO 2 INC. B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NUMERAL 3

3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (productos alimenticios) como los solicitados en presente Pliego de Bases y Condiciones con Instituciones Privadas y/o del Estado, los contratos podrán ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2017-2018-2019). El sumatorio total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del ochenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

PUNTO N° 3

3- Lo establecido en la Sección IV, punto CGC 18.1 y 18.2 del PBC, en relación al porcentaje, no coincide con la cláusula novena de la proforma de contrato.

3- DONDE DICE: SECCIÓN IV, PUNTO CGC 18.1 Y 18.2

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es *del 5% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

3.1 DEBE DECIR:

SECCIÓN IV, PUNTO CGC 18.1 Y 18.2

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es *del 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

Atentamente.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata